

## JUNTA GENERAL 2025

---

### DERECHO DE INFORMACIÓN:

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán a su disposición para su consulta, descarga e impresión en la página web de la Sociedad ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)), así como, podrán solicitar la entrega o envío gratuito de, entre otra, la siguiente información y documentación:

- 1) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General;
- 2) el número total de acciones y derechos de voto de Sacyr, S.A. en la fecha de la convocatoria;
- 3) las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de Sacyr, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 4) las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 5) el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024;
- 6) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, se incluirían las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas;
- 7) los informes del Consejo de Administración relativos a las propuestas de nombramiento de los consejeros referida en el punto 7, que incluye la información sobre la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuyo nombramiento se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que incluyen los correspondientes informes y, en su caso, propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- 8) Propuesta motivada del Consejo de Administración de Sacyr, S.A. sobre la aprobación de la Política de Remuneración de los Consejeros (incluye anexos sobre Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028);
- 9) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto 11 del orden del día (Modificación de los Estatutos Sociales);
- 10) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto 12 del orden del día (Aumento del capital social con cargo a beneficios o reservas);

- 11) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto 13 del orden del día (Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias);
- 12) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto 14 del orden del día (Autorización al Consejo de Administración para emitir valores convertibles y/o canjeables);
- 13) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024;
- 14) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024;
- 15) las normas procedimentales para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia;
- 16) las normas de funcionamiento del "Foro Electrónico de Accionistas";
- 17) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto;
- 18) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; y
- 19) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración.

Así como cualquier otra documentación (de cualquier naturaleza) que con ocasión de la celebración de la Junta General deba estar disponible en la página web corporativa de Sacyr, S.A. ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)).

La Sociedad, en atención a las circunstancias, prioriza el uso de soportes digitales para poner la información y documentación a disposición de los accionistas. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente al domicilio social (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; en la solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección [accionistas@sacyr.com](mailto:accionistas@sacyr.com) en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una Firma Electrónica Válida. Al amparo de lo establecido en el artículo 11 *quáter* de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los accionistas que las comunicaciones entre Sacyr, S.A. y los mismos, incluida la remisión de documentos, solicitudes e información, podrán realizarse por medios telemáticos siempre que dichas comunicaciones hubieran sido aceptadas por el accionista; a estos efectos, para responder cualquier consulta o solicitud realizada por medios telemáticos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el accionista no hubiera rechazado expresamente el uso de medios telemáticos. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información

por correo postal al domicilio indicado en la comunicación (dato que será obligatorio, en caso de no aceptar la remisión por medios telemáticos). Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 horas y de 15:00 a 18:30 horas y los viernes de 8:00 a 14:00 horas) la documentación relativa a la celebración de la Junta General, relacionada en los puntos anteriores.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, en el mismo plazo los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Sacyr, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, en los términos y plazos establecidos por la normativa de aplicación (artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, los accionistas que asistan presencialmente, debidamente registrados en la lista de asistentes, podrán intervenir durante la celebración de la Junta General para solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación con: a) los asuntos comprendidos en el orden del día; b) los asuntos que, aún no previstos en el orden del día, puedan ser tratados en la Junta General por permitirlo así la Ley; c) la información accesible al público que se hubiera facilitado por Sacyr, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General; y, d) los informes del auditor de cuentas. Para una mejor ordenación del desarrollo de la Junta General, y con el fin de posibilitar la elaboración de la lista de intervinientes, se ruega que las solicitudes de intervención de los accionistas se realicen con anterioridad al inicio de la sesión. A tal efecto, se habilitará una oficina en el lugar de celebración de la Junta General, que estará abierta desde las 10:00 horas del día de celebración de la Junta General, a la que podrán acercarse los accionistas que deseen intervenir expresando su nombre y apellidos, el número de acciones de que son titulares o las acciones que representan, así como el objeto de su intervención. En el caso de que el accionista quiera que su intervención conste literalmente en el acta de la sesión, deberá facilitar el texto íntegro de su intervención. Los accionistas deberán hacer un uso razonable de su derecho de intervención tanto en relación con su duración, como con su contenido, sin perjuicio de las facultades del Presidente de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Junta General. Los accionistas podrán intervenir una sola vez. El Presidente podrá responder en el propio acto de forma conjunta y resumida a las diferentes preguntas de los accionistas, o acordar que la información se remita por escrito al accionista en el plazo legal.

Igualmente, los accionistas que asistan telemáticamente, podrán realizar las intervenciones y propuestas de acuerdos, solicitudes o aclaraciones que, conforme a la legislación vigente, tengan intención de formular durante la Junta General. Para ello, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito a través del enlace habilitado al efecto en el apartado “Asistencia telemática” en la web corporativa entre las 10:00 horas y las 12:15 horas del día 11 de junio de 2025, o en su caso, durante el mismo periodo temporal el día 12 de junio de 2025 (según se celebre la Junta General en primera o en segunda

convocatoria, respectivamente). Los asistentes telemáticos (o en su caso, los representantes) que habiéndose presentado en la primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones deberán remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se entenderán por no formuladas.

Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas (o de sus representantes) que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Se deja constancia de que, aun cuando entre la información adicional y la documentación disponible en la página web corporativa de Sacyr, S.A. se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan por el Consejo de Administración a la Junta General sobre cada uno de los puntos del orden del día, el Consejo de Administración se reserva la posibilidad de modificar, por causas justificadas, el contenido de las referidas propuestas. En tal caso, se informaría de dicha circunstancia a la mayor brevedad posible, mediante la oportuna "otra información relevante", procediéndose a dar publicidad íntegra y completa de las modificaciones.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a la convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al domicilio social de Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid), al teléfono de la Línea de Atención al Accionista 900 101 930, de 9:00 a 14:30 horas y de 15:00 a 18:30 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 14:00 horas los viernes, o bien a través de correo electrónico dirigido a la dirección [accionistas@sacyr.com](mailto:accionistas@sacyr.com).

\*\*\*\*\*